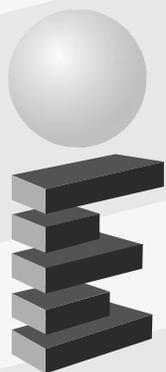


INFORME DE RESULTADOS

AÑO FISCAL 2007 - 2008



**Instituto de Estadísticas
de Puerto Rico**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Junta de Directores

Dr. Luis Avilés Vera
Presidente

Dr. Ángel Ruiz Mercado
Vice Presidente

Prof. Jossie V. de Varona
Secretaria y Tesorera

Dra. Sonia Balet Dalmau

Dr. José Jaime Rivera

Dra. Rosa Pérez Perdomo

Dr. Mario Marazzi Santiago
Director Ejecutivo



Contenido

Mensaje del Director Ejecutivo	1
I. Desarrollo profesional en estadísticas	3
II. Organización del Comité de Coordinación de Estadísticas	5
III. Desarrollo de los criterios de calidad de las estadísticas	7
IV. Inicio del calendario de publicación de las estadísticas	8
V. Proyectos estadísticos	9
VI. Desarrollo organizacional	11



Mensaje del Director Ejecutivo

La información tiene valor intrínseco, porque permite tomar mejores decisiones. Por ejemplo: el joven que conoce las profesiones de mayor demanda puede escoger mejor su carrera; el empresario que discierne las industrias de mayor crecimiento puede seleccionar mejor sus inversiones; el gobierno que identifica las políticas públicas de mayor éxito puede formular e implantar aquellas que promuevan el pleno desarrollo socioeconómico, urbano y ambiental de Puerto Rico.

El valor intrínseco de la información se ha hecho más evidente a medida que su uso y manejo ha ido aumentando durante los últimos 50 años. Sin embargo, el desarrollo de los sistemas de recopilación de datos y estadísticas de nuestro gobierno no ha seguido al mismo paso. Por eso en el 2001-02, el gobierno comisionó un estudio a la Universidad de Puerto Rico para que hiciera recomendaciones al respecto. El resultado fue el Estudio de Procesos y Recursos Estadísticos de las Agencias Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde se recomendó la creación de un ente coordinador entre las agencias para la producción de estadísticas que propicie una visión de sistema. En el 2003, el Senado de Puerto Rico se manifestó al respecto, señalando que el método actual de recopilación de datos y producción de la información estadística, "... resulta arcaico, desorganizado, carente de propósito y no responde a las necesidades actuales,... además su producto presenta rezago y poca y ninguna confiabilidad."

Como resultado, el 23 de agosto de 2003 Puerto Rico dio un paso trascendental con la aprobación de la Ley Núm. 209, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Mediante dicha Ley se estableció como política pública que Puerto Rico cuente con un sistema confiable de información estadística, que se caracterice por la transparencia de los métodos utilizados, la periodicidad en la publicación de los datos y su accesibilidad.

A fin de adelantar dichos objetivos, la Ley Núm. 209 de 2003 creó el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico como una entidad autónoma administrativa y fiscalmente de la Rama Ejecutiva, con la misión de (1) coordinar el servicio de producción estadística de las entidades gubernamentales y (2) elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística, para promover cambios significativos en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que éstos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso.

El Instituto de Estadísticas está regido por una Junta de Directores, que actualmente cuenta con 6 miembros de reconocida integridad profesional y competencia, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. En agosto de 2007, la Junta de Directores me nombró como Director Ejecutivo del Instituto.



Durante su primer año de operaciones (2007-08), el Instituto logró resultados significativos que detallamos en las próximas páginas. Para el 2008-09, el Instituto tiene una agenda compleja de proyectos estadísticos que esperamos logren resultados significativos para el Sistema de Estadísticas de Puerto Rico. Como ejemplo, mencionamos: la adopción de los criterios de calidad de las estadísticas y el inicio del proceso de acreditación de las estadísticas de nuestro gobierno. La acreditación de la calidad de las estadísticas será un proceso transparente y continuo de auto-evaluación en las unidades de estadísticas el cual conducirá a un análisis serio sobre el estado actual de cumplimiento con los criterios de calidad. Además, este proceso deberá llegar a conclusiones sobre los proyectos que las unidades de estadísticas desean llevar a cabo en el futuro para mejorar la calidad de sus productos. El Instituto apoyará aquellos proyectos que mayor contribución hagan a mejorar la calidad de las estadísticas.

En los años venideros, el Instituto seguirá enfrentándose a grandes retos. El principal es elevar la cultura estadística en Puerto Rico. Es decir, el valor asignado a la capacidad de tener y utilizar datos confiables en la toma de decisiones. En tiempos de grandes retos sociales y económicos a nivel local e internacional, un sistema de información estadística preciso, confiable y al día constituirá una herramienta indispensable para la formulación de políticas públicas de vanguardia encaminadas a asegurar el bienestar de nuestro Pueblo. El Instituto llevará a cabo el trabajo que sea necesario para asegurar que Puerto Rico cuente con ese sistema.

Dr. Mario Marazzi-Santiago
Director Ejecutivo



I. Desarrollo profesional en estadísticas

La calidad de las estadísticas de un país va a ser reflejo de la cantidad de recursos que le dedica al desarrollo profesional del personal que a través de todas las entidades gubernamentales lleva a cabo labores relacionadas con la producción de estadísticas. Por mucho tiempo, los recursos que Puerto Rico ha dedicado al trabajo intelectual estadístico han sido insuficientes. Cada año menos estudiantes se interesan por explorar una carrera profesional en el campo de las estadísticas y los empleadores de estadísticos encuentran mayores dificultades para reclutar personal bien cualificado.



En 2002, un estudio de la Universidad de Puerto Rico recomendó propiciar una visión de capacitación continua del personal que participa en los procesos estadísticos. Por su parte, el Instituto de Estadísticas ya ha llevado a cabo varios estudios de necesidad del personal que realiza labores relacionadas con la producción de estadísticas. Casi todos indicaron que los adiestramientos en conocimientos estadísticos son una

necesidad apremiante para mejorar la calidad de sus estadísticas. Hoy, la recomendación de la Universidad y el reclamo de los servidores públicos en estadísticas es una realidad.

Para iniciar el programa de educación continua en estadísticas, el Instituto llevó a cabo la primera Academia para servidores públicos con funciones estadísticas. Esta





se enfocó en la aplicación de conceptos y herramientas esenciales de estadística. Más de veinte entidades gubernamentales se beneficiaron de esta iniciativa gratuita. Para el próximo año, el Instituto expandirá agresivamente el currículo de Academias e inaugurará un Centro Académico de Cómputos.

Además, el Instituto ya identificó algunas oportunidades de desarrollo profesional y educación continua que se ofrecen fuera de Puerto Rico. En específico, el Instituto estableció una alianza con el Instituto Nacional de Estadísticas de España para que nuestros estadísticos participen gratuitamente en seminarios y talleres especializados cubriendo los siguientes temas:



- Fortalecimiento institucional de las Oficinas Nacionales de Estadísticas (República Dominicana)
- Estadísticas de ciencia y tecnología (Colombia)
- Estadísticas e indicadores industriales (España)
- Clasificaciones y registros estadísticos (España)
- Diseño de muestras en encuestas a empresas y hogares (Colombia)

Varias entidades gubernamentales se beneficiaron de esta iniciativa durante el 2007-08, incluyendo la Compañía de Fomento Industrial, la Compañía de Comercio y Exportación, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, al igual que el Instituto. La participación de nuestros servidores públicos en estos seminarios conllevó un costo misceláneo para el gobierno de Puerto Rico. En los próximos años continuaremos laborando para expandir estas oportunidades con el objetivo de continuar desarrollando el capital humano estadístico.



II. Organización del Comité de Coordinación de Estadísticas

Los sistemas descentralizados requieren coordinación para que puedan funcionar en armonía. Para ejercer la función de coordinación estadística, la Ley Orgánica del Instituto creó el Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE) como la entidad gubernamental encargada de asegurar el flujo y la continuidad de los datos e información estadística.

El Instituto llevó a cabo varias actividades que resultaron en la organización del CCE. Primero, llevamos a cabo dos reuniones para formar el CCE, una en octubre del 2007 y otra en marzo del 2008. Aproximadamente 300 funcionarios públicos representando 80 entidades gubernamentales, de las tres ramas de gobierno, municipios y el gobierno federal participaron en estas reuniones. Además de los trabajos de organización, los participantes se beneficiaron de varias conferencias pertinentes. Entre ellas:



Conferenciante invitado, Lcdo. Charles Louis Kincannon, Director del Negociado del Censo de los EEUU



Primera reunión para la formación del Comité de Coordinación de Estadísticas

- El Lcdo. Charles Louis Kincannon, Director del Negociado del Censo, ofreció una charla sobre cómo se realiza la coordinación estadística en el gobierno federal.
- La Dra. Pilar Martín-Guzmán, pasada Presidenta del Instituto Nacional de Estadísticas de España y Vicepresidenta del Instituto Internacional de Estadísticas, conversó sobre las ventajas y desventajas de distintos sistemas de estadísticas.



- El Lcdo. Hiram Morales Lugo, pasado Director Ejecutivo de la Oficina de Política Gubernamental, disertó sobre la importancia de los fundamentos éticos de la política pública hacia las estadísticas.
- La Sra. Marta Mercado Sierra, Procuradora de las Mujeres, expuso sobre la Ley Núm. 190 de 2007, la cual establece como política pública el desglose por género en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos, con el propósito de visibilizar las mujeres para hacer posible el diseño de políticas públicas dirigidas a atender sus necesidades.

Segundo, la Junta de Directores del Instituto adoptó el Reglamento del Comité de Coordinación de Estadísticas que dio paso a la formación del CCE.

Finalmente, celebramos la primera reunión oficial del Comité de Coordinación de Estadísticas en junio de 2008.



Segunda reunión para la formación del Comité de Coordinación de Estadísticas



Conferenciante invitada, Dra. Pilar Martín Guzmán, Pasada Presidenta del Instituto Nacional de Estadísticas de España y Vicepresidenta del Instituto Internacional de Estadísticas



III. Desarrollo de los criterios de calidad de las estadísticas

La palabra “calidad” tiene distintos significados, dependiendo del contexto en el cual es empleado. Tradicionalmente, el concepto de calidad empleado en el campo de las estadísticas se enfoca en nociones específicas de exactitud, precisión y ausencia de sesgos. Sin embargo, en las últimas décadas, ha existido un movimiento entre los Institutos y Oficinas Nacionales de Estadísticas del mundo que promueve una definición más amplia de la calidad de las estadísticas, en la cual las necesidades del usuario son la figura central. En específico, para este movimiento, la calidad de las estadísticas no depende sólo de la exactitud o precisión sino de la congruencia entre las características de éstas y las necesidades de los usuarios. Por ejemplo, en EEUU, se aprobó el “Information Quality Act” (Public Law 106-54), a través del cual el gobierno estableció una serie de criterios que definen el concepto de calidad de la información estadística. Entre ellos, se destaca que las estadísticas de las agencias sean “útiles” en términos de satisfacer las necesidades de los usuarios. La Oficina de Estadísticas de Europa, Eurostat, aprobó los criterios de calidad de sus estadísticas, incluyendo por ejemplo que las mismas sean “oportunas”, en el sentido de que estas sean publicadas lo suficientemente rápido para poder ser utilizadas para la toma de decisiones.

Puerto Rico se inserta a este movimiento con el desarrollo del Reglamento de criterios de calidad de las estadísticas que el Instituto laboró durante el año fiscal 2007-08. Dicho reglamento es el resultado de un largo proceso de análisis, que comenzó con un estudio de los distintos sistemas de criterios de calidad de estadísticas utilizados por una variedad de países. Además, los criterios de calidad contarán con el insumo de un grupo de trabajo del Comité de Coordinación de Estadísticas. Posteriormente, serán presentados al país para obtener comentarios del público. Finalmente, el Instituto utilizará los criterios aprobados para acreditar aquellas estadísticas que demuestren un nivel suficiente de cumplimiento con los mismos.



IV. Inicio del calendario de publicación de las estadísticas

La certeza de que las estadísticas van a ser publicadas con una periodicidad públicamente conocida y garantizada, les añade un gran valor. Por eso, la Ley Orgánica del Instituto ordenó establecer calendarios estrictos de publicación de datos e información estadística, en coordinación con los organismos gubernamentales. En el 2007-08, el Instituto inició este ambicioso proyecto a manera de proyecto piloto.

Ya hay varias agencias participando, entre las cuales se encuentran la Administración de Corrección, la Compañía de Comercio y Exportación y la Compañía de Turismo, entre otras. Esperamos rendir un informe sobre el desempeño del calendario a principios del año 2009.

De hecho, el calendario de publicación de estadísticas ya ha comenzado a rendir frutos. Luego de comenzar a participar en el calendario, la Compañía de Turismo logró adelantar la publicación de sus estadísticas por sobre 3 meses. Gracias a la labor extraordinaria de sus analistas, la Compañía redujo el rezago entre la fecha de publicación y el periodo de referencia de 5 a 2 meses.

En los años venideros, confiamos de que este importante instrumento se continuará expandiendo.



V. Proyectos estadísticos

En el 2007-08, el Instituto dio inicio a una serie de proyectos estratégicos para comenzar a mejorar la calidad de las estadísticas que produce nuestro Gobierno. Algunos de estos proyectos fueron los siguientes.

- A. Luego de varios años, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos revisó la metodología del Índice de Precios al Consumidor, noticia que fue recibida con mucho entusiasmo por economistas del sector público y privado, ya que esto no se realizaba desde 1977. Sin embargo, para completar este trabajo, es necesario llevar a cabo un proceso estadístico adicional: la concatenación entre la vieja y la nueva metodología. Durante el 2007-08, el Instituto ha colaborado con el Departamento del Trabajo para completar esta fase, de tal manera que Puerto Rico cuente con una estadística que mida el costo de vida de una manera históricamente consistente.
- B. En el 2007-08, se aprobó la Ley Núm. 190 de 2007, la cual establece como política pública el desglose por género en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos. Esta importante legislación le asigna al Instituto la responsabilidad de coordinar, revisar, orientar y asistir a las entidades gubernamentales en el cumplimiento con esta política pública. En el 2007-08, el Instituto comenzó a implantar esta ley, con el establecimiento del reglamento necesario para estos propósitos.
- C. En el 2007-08, se aprobó la nueva Ley de Incentivos Económicos Industriales de Puerto Rico, la cual ordena el establecimiento de un almacén electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos, así como el acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información. En conjunto con la Compañía de Fomento Industrial, el Instituto elaboró un método para enlazar los sistemas de información de la Compañía de Fomento Industrial,



el Departamento de Hacienda y el Departamento de Estado, de modo que se pueda: (1) medir confiablemente el rendimiento de los incentivos industriales para la economía de Puerto Rico, (2) fiscalizar el cumplimiento de las condiciones impuestas a los negocios exentos y (3) desarrollar un sistema de inteligencia promocional.



VI. Desarrollo organizacional

La implantación de la ley orgánica de una nueva entidad gubernamental necesita ser realizada cuidadosamente para asegurar una organización sólida, efectiva y eficiente. Esto es particularmente importante cuando se trata de una entidad que es llamada a impartirle credibilidad a un proceso gubernamental en gran medida desacreditado. Además, es una organización que por su naturaleza requiere ser autónoma tanto administrativa como fiscalmente y que ostenta una función delicada y fundamental en nuestra democracia. El Instituto de Estadísticas inició operaciones el 1^{er} de agosto de 2007, con el nombramiento de su primer Director Ejecutivo. Los logros organizacionales durante este primer año de operaciones han sido los siguientes:

- La inauguración de la sede del Instituto en la Calle Quisqueya, localizado en el área de Hato Rey del Municipio de San Juan;
- La publicación del portal cibernético del Instituto:
www.estadisticas.gobierno.pr

The screenshot shows the website interface for the Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. At the top, there is a header with the institute's name and logo. Below the header, a navigation menu lists various sections: Inicio, Legislación, Misión, Visión, Junta de Directores, Reglamentos, Actividades oficiales, Comunicados, Enlaces, and Empleos. The main content area displays a welcome message and a list of news items, including 'Nombran nuevo Director Ejecutivo del Instituto de Estadísticas (10 de agosto de 2007)' and 'Reunión Funcionarios para formar Comité de Coordinación de Estadísticas (29 de octubre de 2007)'. A sidebar on the right contains a calendar for the month of March 2008 and a section for 'Reglamentos'. The page also includes a search bar and a 'Herramientas' section with options like 'Imprimir página', 'Enviar Página', 'Contáctenos', and 'Visualizador de PDF'.



- El desarrollo de los sistemas de información del Instituto;
- La aprobación de 11 reglamentos administrativos, requisitos básicos de la sana administración pública;
- El desarrollo de los sistemas administrativos y contables autónomos del Instituto;
- La aprobación de un Plan de Clasificación y Retribución de los empleados del Instituto; y
- El reclutamiento del personal básico necesario para comenzar las operaciones del Instituto.

Finalmente, en el 2007-08, el Instituto llevó a cabo una cuidadosa e integral revisión de su Ley Orgánica con el objetivo de asegurar la más efectiva implantación de su política pública. Las recomendaciones surgidas durante este proceso fueron plasmadas en varios borradores de anteproyectos de ley que enmiendan varias disposiciones de su Ley Orgánica. Los mismos fueron presentados al Gobernador, a los Presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, a las Presidentas de las Comisiones de Gobierno y a los Portavoces de los tres partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa. Como consecuencia, se logró la aprobación de varias de esas medidas, entre las cuales se encuentran las siguientes.

Ley Núm. 217 de 9 de agosto de 2008: a los fines de reiterar y aclarar el alcance de la autonomía administrativa y fiscal concedida al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, y, en armonía con dicha autonomía, excluir a dicha Agencia de varias leyes que son incompatibles con el fin de; y

Ley Núm. 279 de 15 de agosto de 2008: a los fines de disponer la facultad del Instituto para iniciar varias acciones de naturaleza civil para hacer cumplir sus directrices, requerimientos de información, resoluciones y sanciones administrativas y demás determinaciones, según se le autoriza por ley y los reglamentos que adopte.